



Número de la Convocatoria	008-2024		Fecha de publicación de la convocatoria	DD 30	MM 4	AAAA 2026
Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca	CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES SEDE TUMACO - BOGOTÁ					
Nombre de la convocatoria	Vinculación de estudiantes auxiliares en el marco del proyecto "Estrategia de innovación social y tecnológica orientada al sector productivo del cacao en Tumaco, hacia el desarrollo sustentable y en paz"					
Tipo de estudiante	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>			Posgrado <input type="checkbox"/>		
Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria	<input type="checkbox"/> Docencia (Apoyo Académico)	<input checked="" type="checkbox"/> Apoyo a proyectos investigación o extensión	<input type="checkbox"/> Gestión Administrativa	<input type="checkbox"/> Bienestar universitario	<input type="checkbox"/> Otro	
No. de estudiantes a vincular	DOS (2)					
Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	<p>a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.</li> <li>Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.</li> <li>Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.</li> </ol>					
Perfil requerido	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser estudiante regular de pregrado o del PEAMA de la sede Tumaco o en etapa de Movilidad en la sede Bogotá, de los programas Química, Química farmacéutica o Ingeniería Agronómica.</li> <li>2. Contar con el 10% o más de avance en su programa curricular.</li> </ol>					



	3. Habilidades en el manejo de paquete de office: Word, PowerPoint, Excel
	4. Manejo de técnicas básicas en laboratorio de química.
<b>Actividades a desarrollar Perfil uno – Bogotá</b>	1. Apoyar las actividades experimentales relacionadas con la caracterización morfoagronómica, físico química, bromatológica y sensorial de los ecotipos del género Theobroma evaluados dentro del marco del proyecto.
	2. Contribuir en la compilación y procesamiento de información, generación de metodologías y planeación de experiencias.
	3. Apoyar la generación de la infografía necesaria para la creación de fichas técnicas, cartilla metodológica y material de apoyo.
	4. Apoyar el acondicionamiento y almacenamiento de muestras destinadas a análisis del laboratorio.
	5. Preparar las soluciones y reactivos necesarios para los análisis planeados.
	6. Colaborar con las actividades de transferencia de conocimiento.
	7. Participar en otras las actividades de acuerdo con los requerimientos del proyecto
<b>Actividades a desarrollar Perfil dos - Tumaco</b>	1. Apoyar las actividades experimentales relacionadas con la caracterización morfoagronómica, físico química, bromatológica y sensorial de los ecotipos del género Theobroma evaluados dentro del marco del proyecto.
	2. Contribuir en la compilación y procesamiento de información, generación de metodologías y planeación de experiencias.
	3. Apoyar la generación de la infografía necesaria para la creación de fichas técnicas, cartilla metodológica y material de apoyo.
	4. Apoyar la colecta del material vegetal de interés del proyecto así como de la información necesaria para la construcción de bases de datos del territorio
	5. Acondicionar el material vegetal colectado para ser enviado a análisis en Bogotá.
	6. Colaborar con las actividades de transferencia de conocimiento.
	7. Participar en otras las actividades de acuerdo con los requerimientos del proyecto
<b>Modalidad de las actividades</b>	Presencial
<b>Disponibilidad de tiempo requerida</b>	20 horas semanales
<b>Estímulo económico mensual</b>	\$875.000 mensuales
	Para estudiantes de pregrado: el tope mínimo del estímulo económico corresponderá al 10% de un salario mínimo legal mensual vigente y el tope máximo será de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para estudiantes de posgrados: el tope mínimo del estímulo económico corresponderá al 10% de un salario mínimo legal mensual vigente y el tope máximo será de tres puntos cinco (3.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes)
	<i>Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</i>
<b>Duración de la vinculación</b>	3 meses a partir del registro presupuestal de la resolución de vinculación.  La calidad de Estudiante Auxiliar se podrá ostentar durante el término de permanencia en el programa curricular. Para una misma convocatoria se podrá estar vinculado hasta por 1 año, prorrogable por un periodo igual al inicialmente vinculado.



	Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.
<b>Forma de Selección</b>	El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios: a. Que preferiblemente el estudiante, se esté formando en un área afín con las actividades que va a desempeñar. b. Que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. - En la selección se dará prelación a los estudiantes de pregrado cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente siempre y cuando cumplan a cabalidad con los requisitos del perfil previstos para el desarrollo de las actividades descritas.)
<b>Términos para la presentación de documentos</b>	Enviar correo electrónico con los soportes correspondientes a <b>requeri_tum@unal.edu.co</b> , con el asunto <b>“Convocatoria 008-2026_Nombre del estudiante”</b>
<b>Fecha de cierre de la convocatoria</b>	Viernes 8 de mayo de 2025 a las 5:00 p.m.
<b>Documentación requerida</b>	Indicar la documentación requerida: - Formato Único de Hoja de Vida, diligenciada totalmente y firmada. - Historia académica del SIA. (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula) (Reporte de resultado de admisión al posgrado para primera matrícula) - Fotocopia de la cédula. - Fotocopia del carné de estudiante. - Horario de clases. - Recibo de pago (BPM) - U.FT.08.007.114-Formato Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores (obligatorio). - Declaración juramentada que no recibe otros estímulos económicos, como monitor, ni como becario de la Universidad Nacional de Colombia. Acuerdo 012 de 2014.
<b>Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)</b>	Carta de motivación o de interés
<b>Responsable de la convocatoria</b>	Wilman Antonio Delgado
<b>Criterios de evaluación</b>	El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios y puntaje: <ul style="list-style-type: none"> <li>• (40 %): Se otorgará 40 puntos al estudiante que presente el mayor Promedio Aritmético Ponderado Acumulado -PAPA-. Los demás reciben puntos correspondientes a través de regla de tres inversa.</li> <li>• (60 %): Se otorgará 60 puntos al estudiante que presente el 60% en avance del plan de estudios del programa curricular al que se encuentra vinculado.</li> </ul> NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.
<b>Fecha de Publicación de Resultados</b>	Viernes 15 de mayo de 2026

**Macroproceso: Formación**  
**Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación**  
**Formato convocatoria estudiantes auxiliares**



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en [http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=97992](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992). Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail [protecdatos\\_na@unal.edu.co](mailto:protecdatos_na@unal.edu.co).